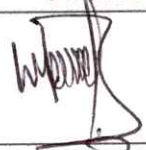
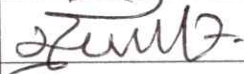
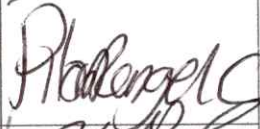

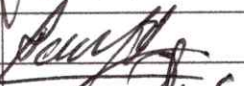
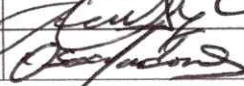
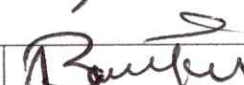
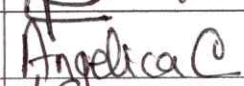
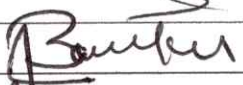
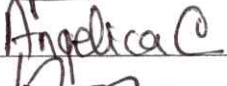

	<b>PROCESO GESTIÓN DE DIRECCIÓN</b>		
	<b>ACTA DE COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO</b>		
<b>CÓDIGO:</b> FGER024	<b>VERSIÓN:</b> 2	<b>FECHA:</b> 23/01/2023	<b>PÁGINA:</b> 1 de 8

**Reunión No.:08**

<b>FECHA:</b> 10/10/2023	<b>HORA INICIAL:</b> 9:30 A.m.	<b>HORA FINAL:</b> 12:00. m.	<b>LUGAR:</b> Sesión realizada de manera presencial en la Lotería del Meta.
-----------------------------	-----------------------------------	---------------------------------	---

1. PARTICIPANTES			
	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1	Luz Mireya González Perdomo	Gerente – Lotería del Meta – secretaria Junta Directiva.	
2	Luis Fabián Pérez Quiroga	Subgerente Administrativo y Financiero	
3	María del Pilar Rangel Cédales	Jefe Oficina Asesora Jurídica y Apuestas Permanentes	
4	William Felipe Gómez Díaz	Profesional Universitario Contabilidad	
5	William Andrés Guerrero Rondón	Técnico Operativo	
6	Doris Zarate Hernández	Profesional Comercial	
7	James Orozco Cuellar	Archivista	
8	Oscar Ernesto Londoño Parrado	Profesional Universitario	
INVITADOS			
9	Blanca Nidia Sepúlveda Aguirre	Jefe Oficina Asesora Control Interno	
10	Angélica Cifuentes	Contratista Sistema de Gestión de Calidad	
11	Adriana Marín Cardona	Auxiliar Administrativo	

- 2. ORDEN DEL DÍA Y DESARROLLO DE LA REUNIÓN**
1. Llamado a lista y verificación de Quórum.
  2. Lectura y aprobación del orden del día
  3. Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Departamental del Meta.
  4. Proposiciones y varios.



*Handwritten initials/signature in the bottom right corner.*

	<b>PROCESO GESTIÓN DE DIRECCIÓN</b>		
	<b>ACTA DE COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO</b>		
<b>CÓDIGO: FGER024</b>	<b>VERSIÓN:2</b>	<b>FECHA: 23/01/2023</b>	<b>PÁGINA:2 de 8</b>

**TEMAS TRATADOS**

**1. Llamado a lista y verificación de Quórum.**

Se llama a lista y se verifica que están presentes los integrantes para iniciar el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Lotería del Meta.

**2. Lectura y aprobación del orden del día y aprobación del acta anterior.**

La Doctora Mireya González, Gerente de la Lotería del Meta, pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado por los integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Lotería del Meta.

**3. Apertura de la reunión a cargo de la Gerente de la Lotería del Meta.**

La Doctora Mireya González da inicio al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, que el objetivo del comité es evaluar el cumplimiento del Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría Departamental del Meta el 27 de febrero del 2023, como resultado de la auditoria de gestión y resultado vigencia 2021. Le sede la palabra a la jefe de Control Interno, hacer seguimiento a cada una de las acciones correctivas.

La Doctora Blanca Nidia, informa a los asistentes que el Plan de Mejoramiento contiene 14 hallazgos y sus respectivas acciones correctivas, las cuales deben ser cumplidas a 31 de diciembre del 2023.


La Doctora Blanca propone leer una a una de las acciones correctivas y evaluar en este comité las cumplidas, las pendientes y fijar fecha para entregar los soportes.

Seguidamente se procede a evaluar las acciones correctivas así:

**Hallazgo N° 1 y Acción Correctiva:**

N° del Hallazgo	Descripción del hallazgo	Causa del Hallazgo	Acción Correctiva
1	Administrativa con presunta incidencia disciplinaria y fiscal, por una gestión ineficiente y antieconómica por prescripción de cartera.	Gestión ineficiente en el cobro de la cartera desde la vigencia 2015 a 2021, e Incumplimiento en la aplicación de los procedimientos establecidos en el manual de cartera adoptado por la entidad.	La Lotería del Meta en su gestión de cobro procedió a enviar la cartera por el valor de \$2.796.524 a la oficina jurídica de la Lotería y nuestro asesor externo, con el objetivo de adelantar tramites de cobro coactivo que entregaran un reporte del avance trimestral mente a la subgerencia administrativa y financiera con copia a la gerencia

*[Handwritten signature]*

	<b>PROCESO GESTIÓN DE DIRECCIÓN</b>		
	<b>ACTA DE COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO</b>		
<b>CÓDIGO: FGER024</b>	<b>VERSIÓN:2</b>	<b>FECHA: 23/01/2023</b>	<b>PÁGINA:3 de 8</b>

Respecto a esta acción correctiva, la funcionaria responsable de cartera, Adriana Marín, auxiliar administrativo, informa que, en enero 19 del año en curso, al Subgerente Administrativo y Financiero envió informe actualizado de la relación de cartera de difícil cobro de los distribuidores activos e inactivos vigencias 2015 al 2021, para que el área Jurídica de la Lotería del Meta inicie los procesos de cobros jurídicos y se tomen las medidas a que haya lugar. La Doctora María del Pilar Rangel asesora Jurídica de oficina, solicitó concepto al asesor externo Edgar Ardila Barbosa sobre los términos para iniciar acciones de difícil cobro.

La Doctora Mireya fijo plazo de 8 días para que la Asesora de Jurídica elabore el informe de la gestión realizada frente a este punto y allegue los respectivos soportes y así, cumplir con el Plan de Mejoramiento.


Con respecto a la cartera del 2022 y 2023 la funcionaria informó que viene realizando lo indicado en el procedimiento ***"Suspender los cupos de los distribuidores por mora en los pagos de los sorteos y en caso de persistir esta mora, solicitar a la Oficina Asesora Jurídica el cobro jurídico respectivo"***.

El contador de la Lotería del Meta, William Felipe, manifestó que los informes de cartera no se están rindiendo de manera adecuada, debido a que la Auxiliar de cartera no tiene en cuenta los reportes del Software, sino que maneja una tabla de Excel. La auxiliar de cartera manifestó que no podía manipular el software sin autorización porque a veces quedan saldos positivos y negativos. A lo que los asistentes manifestaron que los saldos de cartera deben ser exactos.

Se acogió la observación formulada por el contador y se determinó modificar el procedimiento de cartera para que la funcionaria encargada lleve a cabo cada movimiento de cartera que se genere con cada agente distribuidor, basándose en el reporte de bancos o la consignación bancaria que allegue el distribuidor a diario y que cargue los respectivos valores al código del distribuidor y sorteo al aplicativo de cartera. También se indicó que se deberá revisar los saldos de los sorteos, hacer conciliaciones mensuales y cuando haya diferencias hacer el respectivo acercamiento con el distribuidor.

Manifestó el contador que cuando haya lugar a descontar del saldo de cartera a un distribuidor por concepto de promocionales en otros, hacer la respectiva nota de contabilidad con previa autorización.

Respecto al cruce con premios en un sorteo o cuando el Distribuidor consigna un valor superior al facturado, la funcionaria encargada de cartera deberá hacer la respectiva nota débito y/o crédito, con el fin de reflejar el estado del sorteo en cero y pasar el valor a un sorteo cercano el cual le haga falta esos recursos, en caso de no haber faltante de cartera en sorteos cercanos, pasar el saldo al último sorteo.

	<b>PROCESO GESTIÓN DE DIRECCIÓN</b>		
	<b>ACTA DE COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO</b>		
<b>CÓDIGO: FGER024</b>	<b>VERSIÓN:2</b>	<b>FECHA: 23/01/2023</b>	<b>PÁGINA:4 de 8</b>

Se determinó que en 8 días se presente el ajuste al procedimiento de cartera con estas observaciones para su aprobación.

**Hallazgo N° 2 y Acción Correctiva:**

N° del Hallazgo	Descripción del hallazgo	Causa del Hallazgo	Acción Correctiva
2	Deficiencias en reclasificación de las cuentas auxiliares. Causa. La situación descrita es ocasionada por falta de control en determinar la estructura de las cuentas auxiliares según el catálogo de cuentas, conllevando a que los registros de las cuentas contables en libros auxiliares no sean los correspondientes reflejados en los estados financieros. Efecto. Deficiencias en reclasificación de las cuentas auxiliares (cuentas por cobrar).	Falta de Controles	Actualización en el aplicativo contable de la Lotería Del Meta, según el catálogo contable según resolución 139 del 24 de marzo de 2015, será entregado en el mes de marzo del presente año.

Respecto a este hallazgo el funcionario de contabilidad encargado manifestó haber cumplido con acción correctiva, puesto que actualizó el aplicativo contable. Se le solicitó allegar los respectivos soportes como es la certificación.

**Hallazgo N° 3 y Acción Correctiva:**

N° del Hallazgo	Descripción del hallazgo	Causa del Hallazgo	Acción Correctiva
3	Administrativa con presunta incidencia disciplinaria, por no reportar la información completa en el SIA auditoria, según formato 03 Cuentas Bancarias.	Falta de seguimiento por parte de la Empresa Comercial Lotería del Meta al funcionario encargado de rendir la información en la plataforma de SIA Auditoria.	La oficina de control interno realizara el seguimiento a los informes que se presentan a la plataforma Sia Auditorias, se reportara en el informe formato 03 Cuentas Bancarias de la vigencia 2022 el 15 de Febrero del 2023 la totalidad de la información solicitada como cuentas de ahorros, corrientes, fiducias y CDT.

Respecto a este hallazgo, el contador de la Empresa, manifestó que se está cumpliendo con esta acción correctiva y allegó soportes donde se evidencia que en SIA Auditoria, formato 03 donde se reportó la totalidad de la información solicitada por el órgano de control, como cuentas de ahorro, corrientes, Fiducias y CDT del 2022. Anexo formato

**Hallazgo N° 5 y Acción Correctiva:**

N° del Hallazgo	Descripción del hallazgo	Causa del Hallazgo	Acción Correctiva
5	Administrativa, y Disciplinario por dejar sin póliza los activos fijos de la empresa por un periodo de 10 días al vencimiento de la misma.	Esta situación se genera por falta de control, en los procedimientos de revisión de las fechas en las cuales la póliza que ampara los bienes de la empresa llega a su vencimiento para su debida renovación de la misma.	La oficina de control interno realizara un seguimiento continuo sobre el estado de las pólizas de los activos fijos de la Lotería, realizara el reporte oportuno a la subgerencia administrativa y financiera para la renovación.

Respecto a este hallazgo el Subgerente de la Empresa, manifestó que tomó acciones correctivas, efectuando la renovación de las pólizas de los activos fijos de la Lotería en el tiempo indicado, tal como consta en el soporte, puesto que la póliza N° 3002005 fue

Calle 38 # 32-37 Tel. 6716295 e-mail, [servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co](mailto:servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co)



*Handwritten signature*

	<b>PROCESO GESTIÓN DE DIRECCIÓN</b>		
	<b>ACTA DE COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO</b>		
<b>CÓDIGO: FGER024</b>	<b>VERSIÓN:2</b>	<b>FECHA: 23/01/2023</b>	<b>PÁGINA:5 de 8</b>

expedida el 2 de diciembre del 2.022 y fecha del 1 de diciembre del 2023, a la fecha la Empresa se encuentra en fase de estudio para adquirir la póliza de la vigencia 2024.

**Hallazgo N° 7 y Acción Correctiva:**

N° del Hallazgo	Descripción del hallazgo	Causa del Hallazgo	Acción Correctiva
7	Administrativa por que la Empresa Comercial Lotería del Meta no cuenta con procedimientos actualizados para el área de presupuesto	Falta de control y cumplimiento a los preceptos normativos	Se realizará la actualización de los procedimientos del área presupuesto, según lo establecido en el marco normativo y el Sistema de Gestión; para el mes de abril del 2023.

Frente a este hallazgo la entidad, tomo acciones correctivas, se actualizó el procedimiento del área de presupuesto y se implementó en el Sistema de Gestión de Calidad.

**Hallazgo N° 8 y Acción Correctiva:**

N° del Hallazgo	Descripción del hallazgo	Causa del Hallazgo	Acción Correctiva
8	Administrativa debido a que la Lotería del Meta realizó adiciones al presupuesto de ingresos sin la existencia de recursos.	No contar con procedimientos actualizados en el área de presupuesto, los cuales señalen los requerimientos, responsables y diseños de control del proceso de modificación al presupuesto de la Empresa Comercial.	No se realizará el proceso de solicitar adiciones sobre el presupuesto, hasta que se cuente con el respaldo en los bancos; este se será tenido en cuenta en el diseño del procedimiento del proceso financiero de la entidad

Frente a este hallazgo la entidad, tomo acciones correctivas, se actualizó el procedimiento del área de presupuesto y se implementó en el Sistema de Gestión de Calidad.


**Hallazgo N° 10 y Acción Correctiva:**

N° del Hallazgo	Descripción del hallazgo	Causa del Hallazgo	Acción Correctiva
10	Administrativa con presunta incidencia disciplinaria por ineficaz gestión de la Lotería del Meta, causada por la falta de planeación en cumplimiento de la misión institucional.	La falta de un adecuado diagnóstico que refleje el comportamiento de las estadísticas de las ventas en los últimos años de la lotería del Meta; así como el análisis de los gastos de operaciones; el comportamiento de las transferencias al sector salud; y el resultado de la calificación del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, de los indicadores de gestión, eficiencia y rentabilidad; conlleva que la empresa, no tenga establecido en la planeación estratégica, si requiere de un proyecto de inversión que desarrolle unos componentes que fortalezca su gestión comercial y operativa, y/o plantee estrategias comerciales robustas que garanticen incrementar las ventas en el cuatrienio, y ser una empresa competitiva en el sector de las loterías, y obtener una calificación favorable en su gestión, eficiencia y rentabilidad.	La Lotería del Meta se encuentra actualizando el plan estratégico del 2023 incluyendo las recomendaciones sugeridas por el ente de control, lo cual busca documentar el proceso que se ha estado realizado lo cual es evidente en los resultados de las ventas en los últimos años. El plan estratégico que estaría articulado con los planes de acción de las áreas, será publicado para 31 de enero del 2023.

Frente a este hallazgo la entidad, tomo acciones correctivas, se actualizó el procedimiento del área de planeación y se implementó en el Sistema de Gestión de Calidad. La Empresa cuenta con el Plan estratégico, el cual se encuentra en la página web.

**Hallazgo N° 11 y Acción Correctiva:**

*[Handwritten mark]*

	<b>PROCESO GESTIÓN DE DIRECCIÓN</b>		
	<b>ACTA DE COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO</b>		
<b>CÓDIGO: FGER024</b>	<b>VERSIÓN:2</b>	<b>FECHA: 23/01/2023</b>	<b>PÁGINA:6 de 8</b>

Nº del Hallazgo	Descripción del hallazgo	Causa del Hallazgo	Acción Correctiva
11	Administrativa con presunta incidencia disciplinaria, por las deficiencias en la articulación del Plan de Acción del 2021, con Plan Estratégico 2020-2023 y Plan de Desempeño 2021-2022, y no publicación Plan de Acción.	Inexistencia de una cultura de planificación en la empresa, insuficiente conocimiento de la alta dirección en el manejo de una empresa comercial, falta de diseños de controles que garanticen la formulación y seguimiento de la planificación estratégica de la empresa y su publicación.	Como en la observación N°10 la Lotería del Meta se encuentra actualizando el plan estratégico del 2023 incluyendo las recomendaciones sugeridas por el ente de control, lo cual busca documentar el proceso que se ha estado realizado lo cual es evidente en los resultados de las ventas en los últimos años. El plan estratégico que estaría articulado con los planes de acción de las áreas, será publicado para 31 de enero del 2023.

### Plan estratégico

Frente a este hallazgo la entidad, tomo acciones correctivas, se actualizó el procedimiento del área de planeación y se implementó en el Sistema de Gestión de Calidad. La Empresa cuenta con el Plan estratégico, el cual se encuentra en la página web.

### Hallazgo N° 12 y Acción Correctiva:

Nº del Hallazgo	Descripción del hallazgo	Causa del Hallazgo	Acción Correctiva
12	Administrativa y disciplinaria, por deficiencia en el cumplimiento de indicadores de gestión, eficiencia y rentabilidad	Inadecuado planteamiento de metas en el plan de desempeño, falta de diseño de controles adecuados para el seguimiento oportuno las metas y acciones propuestas.	La oficina de control interno de la Lotería tiene en el programa de auditoria el seguimiento y la verificación de los resultados presentados por CNJSA, el concejo lo que busca es que la Lotería demuestra una mejora en los resultados y supere estos indicadores; es por esto que se ha proyectado por medio de un plan de desempeño radicado a Coljuegos una herramienta que permite que la Lotería para el año 2022, se encuentre con los indicadores de eficiencia y rentabilidad todos superados, proyectándose a salir de este escenario y seguir generando recursos al sector salud por muchos años más.

### Seguimiento al plan de desempeño


### Hallazgo N° 13 y Acción Correctiva:

Nº del Hallazgo	Descripción del hallazgo	Causa del Hallazgo	Acción Correctiva
13	Administrativa por no articulación de los objetivos de desarrollo sostenible en la planeación estratégica de la Lotería del Meta.	Ausencia de controles. Desconocimiento de la normatividad vigente.	Se realizará la actualización del plan estratégico de la Lotería del Meta, articulando los objetivos de desarrollo sostenible, teniendo en cuenta el cumplimiento con la normatividad vigente. El plan estratégico que estaría articulado con los planes de acción de las áreas, será publicado para 31 de enero del 2023.

Frente a este hallazgo la entidad, tomo acciones correctivas, se actualizó el procedimiento del área de planeación y se implementó en el Sistema de Gestión de Calidad. La Empresa cuenta con el Plan estratégico, el cual se encuentra en la página web.

### Hallazgo N° 14 y Acción Correctiva:

ky

	<b>PROCESO GESTIÓN DE DIRECCIÓN</b>		
	<b>ACTA DE COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO</b>		
<b>CÓDIGO: FGER024</b>	<b>VERSIÓN:2</b>	<b>FECHA: 23/01/2023</b>	<b>PÁGINA:7 de 8</b>

Nº del Hallazgo	Descripción del hallazgo	Causa del Hallazgo	Acción Correctiva
14	Administrativa por ausencia de efectividad de las funciones de la junta directiva.	Inadecuado control y soporte de las funciones que desempeña la Junta Directiva. Además, el proceso de Planeación estratégica, no está caracterizado, lo que conlleva que no se dispone de un instrumento de planeación que atierre el objetivo, las actividades, los responsables y controles del proceso.	La gerencia de la Lotería del Meta es la encargada de la realización de los diferentes planes y proyectos como lo manifiesta los estatutos de la entidad, el cual el representante legal (gerente) tendrá autonomía para la realización y actualización de estos planes en el marco normativo, es por ello que no se encuentran en las actas de gerencia. De la misma manera se evidenciará para el 31 de enero 2023, la actualización del plan estratégico cargado en la pagina web de la entidad, teniendo en cuenta las sugerencias presentadas por el ente de control.

Frente a este hallazgo la entidad, tomo acciones correctivas, se actualizó el procedimiento del área de planeación y se implementó en el Sistema de Gestión de Calidad. La Empresa cuenta con el Plan estratégico, el cual se encuentra en la página web.

**Hallazgo N° 15 y Acción Correctiva:**

Nº del Hallazgo	Descripción del hallazgo	Causa del Hallazgo	Acción Correctiva
15	Administrativa y disciplinaria por deficiencia para la transparencia y del derecho de acceso de la información.	Ausencia de controles. Desconocimiento de la normatividad vigente.	El área de sistema se encuentra realizando la actualización y cargue de los documentos necesarios para el conocimiento del publico en general, teniendo en cuenta las sugerencias presentadas por el ente de control.

Frente a este hallazgo la entidad, tomo acciones correctivas, se actualizo la página Web. Tal como se muestra en el reporte de ITA.


**Hallazgo N° 17 y Acción Correctiva:**

Nº del Hallazgo	Descripción del hallazgo	Causa del Hallazgo	Acción Correctiva
17	Administrativa por omisión en las modificaciones al plan anual de adquisiciones.	Carencia en el reglamento interno de contratación de un procedimiento que establezca la obligación de actualizar el Plan Anual de Adquisiciones, además de la ausencia de controles en la ejecución de los procesos.	En el nuevo manual de contratación se encuentra establecido y se encuentra aplicando a partir de la implementación del secop II, la realización de los actos administrativos correspondientes que mantengan la trazabilidad de los cambios que se puedan efectuar en el plan de adquisiciones.

Frente a este hallazgo queda a cargo la abogada María del Pilar jefe asesora Jurídica.

**Hallazgo N° 18 y Acción Correctiva:**

Nº del Hallazgo	Descripción del hallazgo	Causa del Hallazgo	Acción Correctiva
18	Administrativa, por deficiencias en la elaboración de los informes de supervisión.	Falta de controles para elaborar los informes de supervisión.	Se establecido puntos de control desde la oficina de control interno para la verificación de los informes de supervisión de los contratos, lo cual se busca una mejor descripción de las actividades que se presentan en el cumplimiento del objeto, el manual de contratación se realizó la socialización a todo el equipo de trabajo de una manera participativa, buscando evitar la presentación de errores de forma.

	<b>PROCESO GESTIÓN DE DIRECCIÓN</b>		
	<b>ACTA DE COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO</b>		
<b>CÓDIGO: FGER024</b>	<b>VERSIÓN:2</b>	<b>FECHA: 23/01/2023</b>	<b>PÁGINA:8 de 8</b>

Frente a este hallazgo la entidad, tomo acciones correctivas, se evidencia en los informes de supervisión, los cuales muestran la descripción de las actividades que hacen parte del objeto contratado.

Para concluir el Comité Institucional de Gestión y Desempeño la Gerente da la directriz a cada funcionario de la entidad dar respuesta justificada y anexar evidencias de cumplimiento a cada hallazgo de la auditoría de la Contraloría Departamental del Meta.

Proyectó: Angélica Cifuentes *AC*  
 Contratista del Sistema de Gestión de Calidad de la Lotería del Meta.